



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJDL.Q.11. 2445

**AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 09.Q.IJ.782 de 20 de febrero de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra SINTESA SINTETICOS TECNICOS S.A., por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.10.2172 de 2 de junio de 2010, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra SINTESA SINTETICOS TECNICOS S.A., inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, de 26 de mayo de 2011, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la causal que motivó su disolución;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de mayo de 2011, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas Nos. 09.Q.IJ.782 de 20 de febrero de 2009 y SC.IJ.DJDL.Q.10.2172 de 2 de junio de 2010, lo que corresponde a la compañía SINTESA SINTETICOS TECNICOS S.A., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía SINTESA SINTETICOS TECNICOS S.A.

5
[Handwritten signature]



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

2445

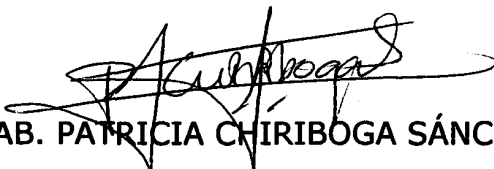
-2-

SINTESA SINTETICOS TECNICOS S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director General del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y a la Directora Financiera de Rentas del I. Municipio del D.M. de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 JUN 2017



AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

MGDEC
Exp. 1939
Trámite.- 27393-0